



Madrid, 19 de julio de 2004

HECHO RELEVANTE

D. Manuel José Luisello Santarem de Matos Gil, en su calidad de apoderado de Imatosgil Inwertimentos, SGPS, S.A., y D. Juan Luis Ramírez Belaustegui, en su calidad de apoderado de Inwertiones Ibersuizas, S.A.,

EXPONEN: Que de conformidad con lo exigido por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional que:

Tras la finalización el pasado viernes 16 de julio del primer período de suscripción de la ampliación de capital en curso de La Seda de Barcelona, S.A., resulta, según información facilitada por la propia Compañía, que han sido suscritas un total de 8.716.890 acciones, que suponen un desembolso de 14.208.530,70 euros.

Dicho número de acciones representa un 94,56% sobre las 9.218.000 acciones a emitir según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

De las citadas 8.716.890 acciones suscritas en dicho primer período de suscripción, corresponden a Imatosgil Inwertimentos, SGPS, S.A., 780.210 acciones con un desembolso de 1.271.742,30 euros, equivalentes a su parte proporcional y corresponden a Inwertiones Ibersuizas, S.A. 841.590 acciones, con un desembolso de 1.371.791,70 euros.

La suscripción de Inwertiones Ibersuizas, S.A. obedece tanto a su parte proporcional como a la de la entidad Paul Capital Investments, BVBA, entidad que ha cedido sus derechos de suscripción a favor de la propia Inwertiones Ibersuizas, S.A.

Tras la finalización del primer período, tendrá lugar el segundo período que, según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A., comprende un nuevo período de cinco (5) días naturales de duración desde la publicación del anuncio de su inicio en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

En el segundo período, serán los propios accionistas y adquirentes de derechos de suscripción que hubieren suscrito acciones en uso de su derecho proporcional de suscripción preferente en el primer período, si lo desean, quienes puedan suscribir libremente las acciones no suscritas en

el primer período, esto es, 501.110 acciones (hasta completar las 9.218.000 acciones de la ampliación de capital).

Imatosgil Inwestimentos, SGPS, S.A. e Inwestiones Ibersuizas, S.A. tienen intención de suscribir, las citadas 501.110 acciones, en una proporción del cincuenta por ciento cada una. De existir interés de suscripción sobre las mismas por parte de otras personas, suscribirían las acciones que les correspondan en el prorrateo, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto de la ampliación de capital de La Seda de Barcelona, S.A. verificado el 1 de julio de 2.004.

Ello podría suponer que Imatosgil Inwestimentos, SGPS, S.A. e Inwestiones Ibersuizas, S.A. suscriban finalmente un máximo total de 2.122.910 acciones, con un desembolso total de 3.460.343,30 euros (incluyendo las acciones suscritas en el primer período y la totalidad del remanente que queda a suscribir en el segundo)

Es decir, en este supuesto habrían incrementado su participación conjunta que era del 21,93% antes del aumento de capital hasta alcanzar una participación máxima del 22,17% del capital social de La Seda de Barcelona, S.A., tras dicho aumento, y conforme al siguiente desglose:

Accionista	Participación Directa	Participación Indirecta	% Directo	% Indirecto	% Total
Ibersuizas	3.333.022 (*)	873.022	7,672%	2,009%	9,681%
Imatosgil	3.917.524 (**)	1.506.625	9,017%	3,468%	12,485%
TOTAL					22,166%

(*) Antes de la ampliación de capital Inwestiones Ibersuizas, S.A., resultaba titular de 2.240.877 acciones de forma directa.

(**) Antes de la ampliación de capital Imatosgil Inwestimentos, SGPS, S.A., resultaba titular de 2.886.759 acciones de forma directa

Asimismo se hace constar que la participación del 23,40% que ostentaban conjuntamente Imatosgil Inwestimentos, SGPS, S.A., e Inwestiones Ibersuizas, S.A. antes de la ampliación de capital se ha visto reducida en 500.000 acciones (que suponían un 1,46% de La Seda de Barcelona, S.A. antes del citado aumento), debido a la transmisión de las mismas que la sociedad Trader World Limited, titular de las mismas, ha realizado entre los días 27 de mayo y 8 de julio de 2.004. Como consecuencia de ello, la participación conjunta de Imatosgil Inwestimentos, SGPS, S.A., e Inwestiones Ibersuizas, S.A. antes del cierre de la ampliación queda en un 21,93%

La sociedad Trader World, cuya titularidad la ostentan al cien por cien determinados directivos de Imatosgil, ha realizado dicha transmisión por iniciativa propia a terceras personas o entidades ajenas por completo a los grupos Imatosgil e Ibersuizas, sus accionistas y administradores.

Imatosgil Inwestimentos, SGPS, S.A., e Inwestiones Ibersuizas, S.A. entienden que el primer período de la ampliación de capital se ha cerrado con éxito, al haberse suscrito en el mismo el 94,56% de la ampliación de capital de La Seda de Barcelona, S.A.

Dado que la intención de Imatogil Invermentos, SGPS, S.A., e Inversiones Ibersuizas, S.A. ha sido siempre que la ampliación de capital fuera suscrita por todos los accionistas, circunstancia que se ha producido, y que su participación máxima total en La Seda de Barcelona, S.A. podría quedar en un máximo del 22,17%, tras dicho aumento, comunican por medio de la presente que debido a ello, y al no ser necesario, no promoverán el lanzamiento de una oferta pública de adquisición de acciones sobre La Seda de Barcelona, S.A.

Respecto a la representación con la que Imatogil Invermentos, SGPS, S.A., e Inversiones Ibersuizas, S.A. cuentan actualmente en el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. (cinco de los dieciséis miembros que lo componen), no existe intención de incrementar dicha representación de ningún modo y en ningún caso se alcanzará más de un tercio de dichos miembros.

Madrid, 19 de Julio de 2004

Imatogil Invermentos, SGPS, S.A.
Fdo. D. Manuel Luisello Santarem de Matos Gil

~~Inversiones Ibersuizas, S.A.
Fdo. D. Juan Luis Ramirez de laustegui~~